



PROGRAMA DE COOPERACION BILATERAL - NIVEL I (PCB-I)

CONVOCATORIA 2020:

CONICET – BAYLAT

EJECUCIÓN 2021-2022

1. Objetivo:

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y el Centro Universitario de Baviera para América Latina (BAYLAT) convocan a la presentación de solicitudes para el financiamiento de proyectos de cooperación bilateral en el marco de la Convocatoria CONICET/BAYLAT para impulsar nuevos proyectos científicos entre Argentina y Baviera (Alemania).

El objetivo específico de CONICET es que estos programas de cooperación bilateral permitan agregar valor a las investigaciones nacionales en curso en Argentina, a fin de que tengan un mayor impacto en la comunidad científica y en la sociedad general.

El objetivo principal de BAYLAT es proporcionar financiación inicial para estimular el desarrollo y la expansión de una cooperación sostenible y duradera entre las instituciones y personas participantes en Baviera y la Argentina

2. Marco Legal:

Las actividades se rigen en el marco del convenio vigente entre CONICET y BAYLAT.

El programa CONICET/BAYLAT se financia regularmente con fondos de CONICET y con los fondos de internacionalización del Ministerio de Ciencia y Arte del Estado Libre de Baviera (StMWK).

En esta ocasión, excepcionalmente los fondos serán asignados excepcionalmente exclusivamente por BAYLAT sobre la base de un contrato de asignación a los responsables de proyectos en Baviera, cuyas propuestas hayan sido seleccionadas para su financiación en el marco de la Convocatoria CONICET/BAYLAT.

La financiación de los proyectos aceptados será procesada a través de la respectiva universidad de Baviera bajo la responsabilidad del coordinador alemán del proyecto.

La financiación de los proyectos aceptados está sujeta a la provisión de los fondos presupuestarios previstos por el Parlamento del Estado de Baviera para BAYLAT para los años 2021 y 2022.

3. Área de Investigación:

Se admiten presentaciones en todas las áreas de investigación.

Dado el actual escenario, puede resultar difícil la realización de encuentros presenciales y movilidad académica en 2021. Por este motivo, también se impulsarán formas digitales de cooperación que pueden sustituir temporalmente o ampliar las actividades presenciales.

La opción de financiamiento de proyectos digitales de cooperación y/o cursos digitales conjuntos tiene como objetivo garantizar la continuidad del programa CONICET/BAYLAT.

Son elegibles las siguientes formas de cooperación digital:

- Videoconferencia científica
- Talleres para iniciar proyectos de investigación
- Escuelas online de invierno o de verano

4. Requisitos:

4.a) Requisitos generales:

El beneficiario del intercambio deberá ser distinto en cada año de ejecución y deberá informar si cuenta con algún otro subsidio para movilidad internacional (ejemplo: Becas para estadías en el exterior).

El proyecto científico deberá ser elaborado en conjunto con la contraparte, de acuerdo al modelo anexado a las presentes bases (ver Anexo I).

Una vez finalizados los dos años del proyecto, los responsables deberán remitir un informe final en la lengua oficial de cada país (ver Anexo III).

Sólo los investigadores están habilitados para elevar el proyecto de financiación. Tanto investigadores como becarios posdoctorales podrán realizar viajes en el marco del proyecto; aquellos que estén haciendo el doctorado no podrían participar de los viajes hasta no haber finalizado el doctorado, pero sí del grupo de investigación.

4.b) Requisitos específicos de CONICET:

El titular del proyecto del lado argentino deberá ser miembro de la carrera del investigador científico y tecnológico del CONICET y participar, preferentemente, de proyectos nacionales con financiamiento vigente (CONICET, Agencia u otros).

En el proyecto podrán participar investigadores, becarios posdoctorales y doctorales del CONICET y/o otras instituciones argentinas.

4.c) Requisitos específicos de BAYLAT:

El investigador principal de Baviera debe presentar un Memorándum de Entendimiento o una Carta de intención con la respectiva contraparte en Argentina, que puede estar elaborado a nivel universitario o de cátedra, departamento o facultad.

Se admitirá UNA única presentación por titular por año para las convocatorias ofrecidas por BAYLAT.

Se dará prioridad a proyectos de investigación, que incluyan la formación de recursos humanos.

5. Financiamiento

BAYLAT financiará hasta seis proyectos con un máximo de 8.000€ anuales por proyecto. La duración máxima de cada proyecto es de dos años.

La ejecución de los fondos deberá detallarse de acuerdo al formulario de solicitud de BAYLAT.

Los fondos asignados por BAYLAT se utilizarán para cubrir los siguientes gastos:

- Pasajes aéreos (ida y vuelta) en clase económica entre Baviera y Argentina desde y hacia la ubicación del socio del proyecto. Los gastos de viaje del socio argentino pueden ser cubiertos con un justificativo correspondiente.
- Gastos de transporte de autos de alquiler y taxis (con justificación).
- Gastos de seguro médico para los científicos argentinos y eventualmente otros seguros necesarios hasta un máximo de 100,00€.
- Gastos de hospedaje de los investigadores del proyecto, con un máximo de días fijos en el país de la contraparte, de acuerdo con el Reglamento de gastos de viaje al extranjero de Baviera (BayARV) y las correspondientes tarifas válidas de gastos de viaje al extranjero (<http://www.lff.bayern.de/nebenleistungen/reisekosten/>).
- Gastos de alimentación; con el correspondiente justificativo, se podrán cubrir los gastos de subsistencia del socio de cooperación argentino para la estancia en Baviera.
- Gastos de representación destinados a un evento hasta un máximo de 600,00€.
- Materiales de laboratorio hasta un máximo de 600,00€.
- No se asumirán gastos de personal ni de equipamiento básico (material de oficina, comunicaciones, equipos de laboratorio y de procesamiento electrónico de datos, etc.).
- Gastos para proyectos digitales (hardware hasta un máximo de 200,00€, software, adquisición de datos, servicios, materiales, licencias, asistentes de investigación, etc.)

No es posible financiar estancias de más de cuatro semanas consecutivas en Argentina o Alemania.

Debido a la pandemia de Covid-19 es posible que los directores de proyectos aceptados se vean obligados a replanificar la movilidad científica en forma digital.

6. Evaluación de las solicitudes:

Las solicitudes presentadas en CONICET serán evaluadas por la Comisión de Relaciones Internacionales. Se tomarán en consideración los siguientes criterios:

- Antecedentes del grupo argentino (trayectoria y CV del titular de la solicitud y del beneficiario): 20%

- Antecedentes del grupo de Baviera (trayectoria y CV del titular de la solicitud y calidad del grupo de Baviera): 20%
- Calidad de la propuesta, originalidad y presentación del plan de trabajo, factibilidad: 25%
- Beneficio de la cooperación: Se evaluará si la cooperación internacional por sus contrapartes y el lugar elegido es significativa y determinante para la ampliación del proyecto de investigación en curso; (por disponibilidad de nuevas tecnologías, know-how, etc.): 35%

Las solicitudes presentadas ante BAYLAT serán evaluadas por sus respectivas comisiones de acuerdo a sus propios criterios, basados en los criterios del CONICET.

La selección de proyectos se realizará en conjunto con la CONTRAPARTE, para lo cual se considerará la evaluación de las comisiones de ambas partes, las prioridades estratégicas y el presupuesto consignado para la cooperación por BAYLAT.

El Directorio de CONICET decidirá conjuntamente con BAYLAT sobre los proyectos a financiar.

7. Cronograma

Apertura de la convocatoria:	20 de octubre 2020
Cierre de la convocatoria:	30 de noviembre 2020
Evaluación de las solicitudes:	01 de diciembre 2020-31 de marzo 2021
Comunicación de resultados:	abril 2021

8. Presentación de solicitudes:

La presentación de las solicitudes se realizará por correo electrónico y por correo postal (fecha de matasellos: 30 de noviembre) a la siguiente dirección:

Bayerisches Hochschulzentrum für Lateinamerika (BAYLAT)
“CONICET/BAYLAT-Anschubfinanzierung 2020”
Apfelstraße 6
91054 Erlangen
E-Mail: baylat-conicet@fau.de

NOTA IMPORTANTE: Las solicitudes para proyectos conjuntos deberán ser presentadas por los investigadores, de acuerdo con los requisitos y fechas acordadas por las mencionadas instituciones. Sólo la aprobación por ambas partes permitirá la ejecución de la actividad.



10. Datos de Contacto:

CONICET	BAYLAT
<p>Cooperación Internacional coopint@conicet.gov.ar (+54 11) 4899 5400</p>	<p>Cooperación Internacional baylat-conicet@fau.de</p> <p>Para temas de contenido: Dipl.-Pol. Luise Freitag: +49 (0) 9131/8525422</p> <p>Para temas de presupuesto y finanzas: Galina Novkova: +49 (0) 9131/8520954</p>